



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, mayo ocho
(08) de dos mil veinticinco (2025)

Consideraciones

- 1.-** Conforme a la constancia secretarial que reposa en el PDF 047 del cuaderno principal, en la que se verifica las personas herederas determinadas del señor Luis Héctor Solarte Solarte (q. e. p. d), se conformará el contradictorio con ellos en el marco de los art. 61 y 87 del C.G.P.
- 2.-** Se tendrá al señor Carlos Alberto Solarte Solarte como demandado en su doble calidad, como demandado directo y como sucesor de Luis Héctor Solarte Solarte (q. e. p. d) por haber adquirido derechos herenciales.
- 3.-** Se ordenará a la parte demandante la notificación de los herederos determinados.

Resuelve

Primero: Conformar debidamente el contradictorio conforme a los art. 61 y 87 del C.G.P, según lo dicho en procedencia.

Segundo: Conforme a lo anterior, admitir la demanda y su reforma en contra de Luis Fernando Solarte Viveros, Diego Alejandro Solarte Viveros, Luis Fernando Solarte Marcillo, Gabriel David Solarte Viveros y María Victoria Solarte Daza, como herederos determinados del señor Luis Héctor Solarte Solarte (q. e. p. d).

Tercero: Notifíquese a los mencionaos en los términos del art. 291 y ss. del C.G.P., o art. 08 de la Ley 2213 de 2022. Adviértaseles que se concede un término de veinte (20) días para contestar la demanda.

Cuarto: Tener al señor Carlos Alberto Solarte Solarte como demandado en su doble calidad, como demandado directo y como sucesor de Luis Héctor Solarte Solarte (q. e. p. d) por haber adquirido derechos herenciales de parte de Luis Fernando Solarte Marcillo.

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Segundo Civil del
Circuito
Guadalajara de Buga, Valle del
Cauca

Auto No. 449

76-111-31-03-002-2024-00106-00

Declarativo – Responsabilidad Civil

Extracontractual

José Leopoldo Vega Ramírez y otros **contra**

Carlos Alberto Solarte Solarte y otros

08/05/2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LETICIA SUA VILLEGAS
Juez

	RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN	
Estado n.º	<u>48</u>
El anterior auto se notifica hoy a las 8:00 A.M.	<u>09/05/2025</u>
 CRISTIAN FACUNDO PATIÑO VARGAS Secretario	

Firmado Por:

Sandra Leticia Sua Villegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80f960f2f00af6cc0ea100f4722fe7792639cdce0ff99552b7f8d95f520cb85**

Documento generado en 08/05/2025 01:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>